

DEPARTAMENTO DE EMPRESA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN

EMO/2871/2011, de 8 de noviembre, por la que se dispone la inscripción y la publicación del Acuerdo de la Comisión paritaria del Convenio colectivo del sector de la arqueología y la paleontología de Cataluña para los años 2007-2009, relativo a la interpretación del artículo 26.4 del Convenio (código de convenio núm. 7902595).

Visto el Acuerdo de la Comisión paritaria del Convenio colectivo del sector de la arqueología y la paleontología de Cataluña para los años 2007-2009, relativo a la interpretación del artículo 26.4 del mencionado Convenio colectivo, suscrito el 3 de noviembre de 2011, y de conformidad con lo que disponen el artículo 2.1) del Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; el Decreto 352/2011, de 7 de junio, de reestructuración del Departamento de Empresa y Empleo, y el artículo 6 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico de las administraciones públicas de Cataluña,

RESUELVO:

—1 Disponer la inscripción del Acuerdo de la Comisión paritaria del Convenio colectivo del sector de la arqueología y la paleontología de Cataluña para los años 2007-2009, relativo a la interpretación del artículo 26.4 del Convenio, en el Registro de convenios de la Dirección General de Relaciones Laborales y Calidad en el Trabajo (código de convenio núm. 7902595).

—2 Disponer que el texto mencionado se publique en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, previo cumplimiento de los trámites pertinentes.

Notifíquese esta Resolución a la Comisión paritaria del Convenio.

Barcelona, 8 de noviembre de 2011

RAMON BONASTRE I BERTRAN

Director general de Relaciones Laborales y Calidad en el Trabajo

Traducción del texto original firmado por las partes

ACTA

de la Comisión paritaria del Convenio colectivo del sector de la arqueología y la paleontología de Cataluña.

En Barcelona, a las 17 horas, del día 3 de noviembre de 2011 se reúnen los miembros de la Comisión paritaria del Convenio colectivo del sector de la arqueología y la paleontología de Cataluña indicados al margen en la sede de PIMEC, en la calle Viladomat 174, 08015 de Barcelona.

Asistentes

Por PIMEC

Jana Callís

Por AEAC

Eduard Sanchez Campoy

Francesc X. Florensa Puchol

Ivan Salvadó Jambrina

David Asensio Vilaró

Antoni Rigo Jovells

Por CC.OO Fed. de Servicios a la ciudadanía FSC

Oriol Achon

Daniel Vázquez Alvarez

Joan Gasull Muñoz

PUNTOS TRATADOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA

—1 *Interpretación del artículo 26.4 del Convenio*

A raíz de las consultas recibidas por la Comisión paritaria sobre la aplicación del artículo 26.4 del Convenio, y de acuerdo con las funciones que ésta tiene atribuidas, se acuerda realizar la interpretación que se tiene que dar a este artículo 26.4 a efectos de su correcta aplicación.

En este sentido, la Comisión paritaria acuerda que ante la inexistencia de previsión de IPC, la forma de proceder a la revisión salarial del artículo 26.4 del Convenio colectivo del sector de la arqueología y la paleontología de Cataluña, y por tanto, a la confección de las tablas salariales, consiste en la aplicación sobre estas tablas del IPC real-estatal o catalán, en función del que sea más alto-, del año anterior.

—2 *Registro y publicación*

Las partes firmantes acuerdan proseguir con los trámites oportunos para el registro, depósito y posterior publicación en el DOGC de esta Acta, y facultan expresamente a la Sra. Jana Callís Vilagut, para realizar esta tramitación.

Y a las 19 horas sin más temas a tratar, se da por finalizada la sesión.

(11.320.111)

*